



Universidad de Granada

Acuerdo de 30 de enero 2012 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por la que se resuelve con carácter definitivo el Programa 6 A del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U.” correspondiente al año 2011.

Por acuerdo de esta comisión de 14 de diciembre de 2011 se hicieron públicos los criterios de asignación de ayudas y la resolución provisional del programa 6 A del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U.” correspondiente al año 2011, abriéndose un plazo para la presentación de reclamaciones hasta el 13/01/2012.

Concluido el citado plazo no se han recibido reclamaciones a dicha resolución provisional, aunque sí se ha notificado la renuncia de dos de los beneficiarios a las ayudas adjudicadas en la resolución provisional. Teniendo esto en cuenta esta Comisión

ACUERDA

Primero. Hacer pública la resolución definitiva de beneficiarios del Programa 6A del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U.” (Anexo I), de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Investigación en su reunión del día 7 de octubre de 2011 y los criterios acordados en su reunión del 14 de diciembre de 2011, y publicados en la resolución provisional.

Segundo. El periodo de aceptación e incorporación de los contratados comprenderá desde el 1 al 29 de febrero de 2012. Los beneficiarios que no se incorporen en el citado periodo se considerarán decaídos en sus derechos.

Tercero. Condiciones y características de la actividad a desarrollar.

Las condiciones, régimen de incompatibilidades y demás características de las ayudas concedidas a través de esta Resolución son las establecidas en el Programa 6A del Plan Propio de Investigación del año 2011, que podrán ser actualizadas con lo que establezcan las convocatorias del Plan Propio de años sucesivos.

En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia antes del 31 de julio de 2012, las plazas serán ofrecidas a los suplentes de cada área (Anexo II).

Cuarto. Publicar la presente resolución en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que de acuerdo con el 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de



Universidad de Granada

julio de 2011) no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Presidenta de la Comisión de Investigación

Una firma manuscrita en tinta negra que se extiende horizontalmente a través del sello circular. El sello circular contiene el texto "COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN" y "UNIVERSIDAD DE GRANADA".

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

ANEXO I: Relación de candidatos seleccionados

Artes y Humanidades

Hidalgo Rodríguez, Ana
Pastor Andrés, Héctor
Palafox Menegazzi, Alejandra
Bru Serrano, Manuel

Ciencias experimentales

Rodríguez Ruano, Sonia María
Gonella, Laura
Henares Ladrón de Guevara, Saturnina

Ciencias de la salud

Valencia Vera, Estefanía*
Manzano Moreno, Francisco Javier
Arguello Gutiérrez, Catalina

Ciencias sociales y jurídicas

Mayorga Vega, Daniel
Opazo Basaez, Marco Guillermo
Orti Bustos, José Antonio**

Técnicas

Hernández Mesa, Maykel
Magán Carrión, Roberto
Morente Molinera, Juan Antonio

* Le corresponde beca según el punto 4º del acuerdo de la Comisión de Investigación en su reunión del día 14 de diciembre de 2011, como consecuencia de la renuncia de Dña. Matilde Arévalo Ruiz

** Le corresponde beca según el punto 4º del acuerdo de la Comisión de Investigación en su reunión del día 14 de diciembre de 2011, como consecuencia de la renuncia de D. Pedro Zurita Herrera.



Universidad de Granada

ANEXO II: Relación de suplentes

Artes y Humanidades

Primer suplente: Rosendo Sánchez, Nieves
Segundo suplente: Moreno González, María Mercedes
Tercer suplente: Martínez Carrasco, José Carlos

Ciencias experimentales

Primer suplente: Alemán Pérez, Marta
Segundo suplente: Fernández Rodríguez, Miguel Ángel
Tercer suplente: Martínez Poza, Ana Isabel

Ciencias de la salud

Primer suplente: Fernández Alcántara, Manuel
Segundo suplente: Pulido Morán, Mario
Tercer suplente: Linares Ortiz, Julia

Ciencias sociales y jurídicas

Primer suplente: Benítez Porres, Javier
Segundo suplente: Freire Santa Cruz, Carmen María
Tercer suplente: Macías Iglesias, Yolanda

Técnicas

Primer suplente: García Ramón, Diana Carolina
Segundo suplente: Víctor Ortega, María Dolores
Tercer suplente: Sánchez Grima, Fernando

Granada, 3 de febrero de 2012